

Signatura:	<u>EB 2007/90/R.32</u>
Tema:	<u>15</u>
Fecha:	<u>7 marzo 2007</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Informe sobre la aplicación de la política del FIDA en materia de prevención del fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones

Junta Ejecutiva — 90º período de sesiones
Roma, 17 y 18 de abril de 2007

Para **examen**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Bambis Constantinides

Director de la Oficina de Auditoría y Supervisión

Tel.: (+39) 06 5459 2054

Correo electrónico: c.constantinides@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Informe sobre la aplicación de la política del FIDA en materia de prevención del fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones

I. Introducción

1. La Junta Ejecutiva examinó la política del FIDA en materia de prevención del fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones (en adelante denominada "la política anticorrupción") en su 85° período de sesiones, celebrado en septiembre de 2005, y aprobó una versión enmendada de dicha política en noviembre de 2005 (EB 2005/85/R.5/Rev.1).
2. Mediante el Plan de acción de lucha contra la corrupción, el FIDA se comprometió a adoptar las medidas que a continuación se exponen para mejorar la prevención, la detección y la investigación del fraude, la corrupción y la conducta indebida en sus actividades y operaciones, y a aplicar las sanciones oportunas que fuera menester:
 - a) Prevención:
 - i) actualización de los procedimientos internos y operacionales y de los instrumentos jurídicos, y
 - ii) concienciación y sensibilización (creación de un sitio web sobre la lucha contra la corrupción y publicación de un juego de material informativo para la prevención de la corrupción).
 - b) Detección e investigación:
 - i) establecimiento de mecanismos para la comunicación confidencial de denuncias;
 - ii) coordinación con los asociados para el desarrollo y otras entidades externas;
 - iii) establecimiento de una sección de investigación en la Oficina de Auditoría Interna (que a principios de 2007 pasó a denominarse Oficina de Auditoría y Supervisión ante la ampliación de sus funciones);
 - iv) fortalecimiento de la capacidad de la Oficina del Consejero Jurídico General y de la Dependencia de Administración de Préstamos y Donaciones, y
 - v) revisión de la estructura de investigación del FIDA.
 - c) Aplicación de sanciones:
 - i) establecimiento de un procedimiento de inhabilitación o de aplicación de sanciones a contratistas y consultores financiados en el marco de proyectos o programas del FIDA o con cargo al presupuesto administrativo del FIDA, y
 - ii) coordinación con los asociados para el desarrollo y otras entidades externas.
3. El FIDA se comprometió además a presentar un informe sobre la aplicación de la política anticorrupción a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de abril de 2007. En consecuencia de ello, el presente informe proporciona a la Junta Ejecutiva una visión general de las medidas que el FIDA adoptó en 2006 para asegurar la aplicación eficaz de su política anticorrupción.

II. Aspectos más destacados de los logros alcanzados en 2006

Prevención y detección

4. Como continuación de las actividades de divulgación iniciadas en 2005 para crear una mayor conciencia en el ámbito interno, el FIDA intensificó en 2006 sus esfuerzos para difundir en el exterior (es decir, entre los proyectos y programas financiados por el Fondo) su política anticorrupción, en particular, editando un folleto contra la corrupción en los cuatro idiomas oficiales. La puesta en marcha de un sitio web sobre la lucha contra la corrupción en marzo de 2006 fue también una medida esencial para concienciar y combatir el fraude y la corrupción, tanto en el FIDA mismo como en las operaciones que financia. El sitio web da a conocer al público los cauces existentes para transmitir denuncias de fraude y corrupción, es decir, la posibilidad de hacerlo utilizando un formulario de denuncia en línea, por teléfono, fax, correo electrónico y correo postal, o bien personalmente.
5. Además, se inició una amplia campaña de comunicación para difundir información pertinente sobre la política anticorrupción entre todo el personal del FIDA, los empleados de las instituciones cooperantes y todas las demás personas y entidades que ejecutan actividades relacionadas con los préstamos y las donaciones del Fondo. En particular, se dio información sobre la política durante los talleres de puesta en marcha de los proyectos, los talleres regionales y temáticos y las negociaciones de los préstamos, así como mediante comunicaciones por correo electrónico y los sitios web de las redes regionales del FIDA.
6. En 2006, el FIDA también progresó considerablemente en el reforzamiento de sus procedimientos e instrumentos jurídicos y en cuanto a colmar las lagunas de esos mecanismos y textos para asegurar una aplicación eficaz de la política anticorrupción. Se llevó a cabo un examen exhaustivo de los documentos pertinentes y se formularon propuestas concretas sobre posibles modificaciones de las disposiciones vigentes, o adiciones a ellas, teniendo presentes las mejores prácticas de otras organizaciones de las Naciones Unidas y de los principales bancos multilaterales de desarrollo. La revisión de los procedimientos e instrumentos jurídicos se llevará a cabo en 2007 (documentos internos) y en 2008 (documentos operativos).

Investigaciones y sanciones

7. En el terreno de las investigaciones y sanciones, en 2006 se alcanzaron dos hitos en materia de aplicación de la política anticorrupción: el establecimiento de la Sección de Investigaciones y la revisión total de los procedimientos de investigación y sanción del Fondo.
8. La Sección de Investigaciones, cuya plantilla está integrada por un oficial de investigación y un auxiliar de investigación, pasó a ser plenamente operativa en 2006. Dependiente de la Oficina de Auditoría y Supervisión, coordina los esfuerzos del FIDA para prevenir, detectar e investigar el fraude, la corrupción y la conducta indebida en sus operaciones y actividades. Además de convertirse en un instrumento fundamental de la prevención y la detección llevando a cabo las actividades de desarrollo de políticas y promoción descritas en el presente documento, la Sección de Investigaciones recibió un número mayor de denuncias en 2006 —bastante más de las registradas por el FIDA en años anteriores— y llevó a su conclusión un número muy superior de expedientes, cuatro de los cuales dieron lugar a la imposición de sanciones. La Oficina de Auditoría y Supervisión se esforzó por ajustar sus procedimientos y prácticas de investigación a las normas de calidad y las mejores prácticas de otras organizaciones de las Naciones Unidas y de los principales bancos multilaterales de desarrollo.
9. Paralelamente a lo anterior, el Jefe de la Oficina de Integridad Institucional del Banco Interamericano de Desarrollo y el Jefe de Investigaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados efectuaron una revisión externa de los procedimientos de investigación y sanción del FIDA, que dio lugar, en

menos de seis meses, a una reforma a fondo de los procedimientos seguidos por el Fondo para efectuar investigaciones e imponer sanciones. Los cambios efectuados consistieron en abolir el Comité de Supervisión, redefinir el papel de la entonces denominada Oficina de Auditoría Interna, crear el Comité de Sanciones, elaborar mecanismos de inhabilitación y reforzar las actuaciones disciplinarias del FIDA. A principios de 2007, en un Boletín del Presidente sobre procedimientos revisados de investigación y sanción se promulgaron esos procedimientos revisados.

III. Pormenores de las actividades llevadas a cabo en 2006

*Plan de acción de lucha contra la corrupción
aprobado por la Junta Ejecutiva en noviembre
de 2005*

Estado de la aplicación en febrero de 2007

I. PREVENCIÓN

Elaboración de nuevos procedimientos y orientación normativa

Actualización de los procedimientos internos y los instrumentos jurídicos. Los actuales criterios del procedimiento del FIDA en esta materia se sustituirán o complementarán, conforme sea necesario, para reflejar las nuevas políticas. Esto entrañará la revisión, la modificación, cuando sea necesario, y la aprobación de las secciones revisadas de los documentos e instrumentos jurídicos pertinentes, principalmente el Manual de procedimientos de recursos humanos, las directrices del Fondo en materia de adquisiciones y los contratos modelo con instituciones, proveedores y consultores. Estos procedimientos, que se establecieron o revisaron en los tres últimos años, ya contienen disposiciones relativas a la lucha contra la corrupción. En este contexto, se prestará especial atención a la política y las prácticas del FIDA relativas a la protección de los denunciantes y a la divulgación de información financiera por el personal del Fondo y, cuando sea necesario, se incorporarán disposiciones apropiadas.

Calendario y recursos. La revisión de todos los procedimientos concluirá a más tardar el 30 de junio de 2006. Se prevé que en un plazo de tres meses, a partir de la fecha en que concluya la revisión interna, se redactarán y distribuirán al personal los procedimientos complementarios o revisados.

La actualización de los procedimientos internos y los instrumentos jurídicos se inició en 2006 y está en curso.

El FIDA efectuó un examen exhaustivo de los procedimientos e instrumentos jurídicos pertinentes (por ejemplo, los relativos a la gestión de los recursos humanos y a las adquisiciones) con objeto de detectar las posibles lagunas y escapatórias, o los obstáculos a la correcta aplicación de la política anticorrupción. La metodología del examen consistió en cotejar las disposiciones con las mejores prácticas aplicadas por las organizaciones de las Naciones Unidas y los bancos multilaterales de desarrollo, con inclusión de la observancia de las disposiciones del marco uniforme del grupo de trabajo conjunto de las instituciones financieras internacionales para prevenir y combatir el fraude y la corrupción.

El informe del examen, en el que se recogen propuestas concretas acerca de las modificaciones necesarias para una aplicación eficaz de la política anticorrupción, fue distribuido en el FIDA en noviembre de 2006. La revisión de los documentos pertinentes está en marcha o se prevé hacerla en 2007, y se espera concluirla a finales de 2007.

El retraso en completar esta tarea se debe fundamentalmente a la necesidad de vincular este esfuerzo a otras iniciativas institucionales, algunas de las cuales dimanar de la aplicación del Plan de acción de lucha contra la corrupción (por ejemplo, la revisión externa de los procedimientos de investigación y sanción del FIDA y la formulación de una política propia en materia de inhabilitación).

Actualización de los procedimientos operacionales y los instrumentos jurídicos. Abarcará la revisión, la modificación, cuando sea necesario, y la aprobación de las revisiones de las directrices en materia de adquisiciones, consultoría y auditoría, el Manual de Operaciones para la Administración de Préstamos y Donaciones, las disposiciones normalizadas de los convenios de préstamo y donación, y los acuerdos de cooperación y las cartas de designación para las instituciones cooperantes. La revisión incluirá comparaciones con las mejores prácticas, directrices y normas que apliquen instituciones similares, con inclusión de directrices programáticas pertinentes relativas a la ejecución de proyectos de desarrollo impulsados por las comunidades. Esta labor abarcará negociaciones con las instituciones cooperantes y posibles modificaciones de los documentos básicos del FIDA.

La actualización de los procedimientos operacionales y los instrumentos jurídicos del FIDA está ya en curso.

El FIDA llevó a cabo un examen a fondo de los textos pertinentes (por ejemplo, los convenios de préstamo y los acuerdos de cooperación), con objeto de detectar los posibles obstáculos o lagunas para la aplicación eficaz de la política de lucha contra la corrupción y de asegurar que las actividades financiadas por el Fondo se ejecuten en un entorno controlado adecuadamente. La metodología del examen consistió en cotejar las disposiciones pertinentes con las mejores prácticas que aplican los principales bancos multilaterales de desarrollo.

El informe del examen, en el que se recogen propuestas concretas acerca de las posibles modificaciones, fue distribuido en el FIDA en noviembre de 2006. La revisión de los documentos pertinentes está en marcha o se prevé hacerla en 2007, y se espera concluirla a finales de 2008.

*Plan de acción de lucha contra la corrupción
aprobado por la Junta Ejecutiva en noviembre
de 2005*

Estado de la aplicación en febrero de 2007

<p>Calendario y recursos. La revisión de todos los procedimientos concluirá a más tardar el 30 de junio de 2006. El proceso de autorización abarcará la celebración de consultas con las instituciones cooperantes y tal vez las revisiones deban ser aprobadas por la Junta Ejecutiva. En consecuencia, la ejecución de estas actividades deberá armonizarse, cuando sea necesario, con el calendario acordado por la Junta Ejecutiva para la revisión de las políticas pertinentes y con las actividades relativas a la próxima revisión de la política de supervisión del FIDA y a la aplicación del nuevo modelo operativo del Fondo.</p>	<p>La realización de esta tarea guarda estrecha relación con la conclusión de otras iniciativas institucionales (por ejemplo, la ejecución del proyecto sobre directrices para la adquisición de bienes y la contratación de servicios, la adopción de la política del FIDA de supervisión y apoyo a la ejecución (en adelante denominada "la política de supervisión"). Después de que la Junta Ejecutiva aprobara en diciembre de 2006 la política de supervisión, se están revisando las directrices, y se espera tener en marzo de 2007 un primer borrador, que será sometido a una revisión interna y en el que se hará referencia a la política anticorrupción. En la elaboración de los resultados del plan de acción, comprendidas las operaciones reforzadas en los países, se hará igualmente referencia a esa política.</p>
<p>Concienciación y sensibilización</p>	
<p>Creación de un sitio Intranet e Internet sobre la lucha del FIDA contra la corrupción (en adelante denominado "sitio web anticorrupción") en el que figure la política del FIDA, así como definiciones, información sobre el proceso y los responsables de las investigaciones, directrices para el personal, los proyectos, las instituciones cooperantes y los contratistas, una sección sobre preguntas frecuentes e información sobre los casos investigados por el Fondo.</p> <p>Calendario y recursos. La primera versión del sitio web se creará antes del final de 2005 y su contenido se ampliará cuando corresponda.</p>	<p>El sitio web anticorrupción del FIDA (www.ifad.org/governance/anticorruption) empezó a funcionar en marzo de 2006. Además de difundir entre el público información útil sobre la política anticorrupción, instauró mecanismos oficiales por conducto de los cuales cualquier persona, de dentro o de fuera del Fondo, puede comunicar, con carácter rigurosamente confidencial, sus inquietudes o denuncias relativas a fraude, corrupción y otras prácticas irregulares, utilizando el formulario de denuncia en línea, por teléfono, fax, correo electrónico y correo ordinario o bien personalmente.</p> <p>Poco después de su creación, se comunicó el hecho a todos los funcionarios del FIDA y a más de 1 000 personas que ejecutan actividades relacionadas con los préstamos y las donaciones del Fondo y al personal de las instituciones cooperantes. El sitio web fue anunciado además en los sitios web de las redes regionales del Fondo (FIDAMERICA y FIDAFRIQUE).</p> <p>En 2006, se amplió el sitio web anticorrupción con:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) versiones del sitio en los cuatro idiomas oficiales; ii) enlaces inmediatos a la política anticorrupción y el folleto sobre el mismo tema, y iii) un formulario de denuncia en línea.
<p>Publicación de un juego de materiales de concienciación acerca de la lucha contra la corrupción, que abarque orientaciones sobre los canales disponibles para comunicar la existencia de prácticas irregulares, los procedimientos para abordar diferentes tipos de prácticas irregulares, y las responsabilidades y obligaciones del personal, de otras entidades internas, de las instituciones cooperantes y de otras entidades externas en relación con posibles irregularidades.</p> <p>Calendario y recursos. El juego de materiales de concienciación acerca de la lucha contra la corrupción se publicará en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de aprobación definitiva de la política.</p>	<p>Se produjo un folleto en los cuatro idiomas oficiales, en el que se explica cómo denunciar prácticas irregulares en el FIDA o en programas y proyectos financiados por él. Una vez publicado, el folleto fue difundido en actos regionales y a nivel de los proyectos entre funcionarios de unos 38 proyectos y programas en el segundo semestre de 2006. Además, se organizó una presentación para las instituciones cooperantes de América Latina.</p> <p>En el sitio web anticorrupción se puede consultar la versión electrónica del folleto.</p>

II. DETECCIÓN E INVESTIGACIÓN

Establecimiento de mecanismos para la comunicación confidencial de denuncias

Creación de un buzón interno para el personal del FIDA y de un canal directo para la comunicación confidencial de denuncias sobre casos de corrupción (números de teléfono y de fax, y dirección de correo electrónico). Estos números se difundirán entre el personal de los proyectos y programas del FIDA, así como entre los asociados locales, por diversos medios, incluso mediante el sitio web anticorrupción del FIDA. Se adoptarán disposiciones especiales para garantizar la utilización segura de estos canales de comunicación. La Oficina de Auditoría Interna establecerá, en nombre del Comité de Supervisión, un proceso seguro para la utilización de este mecanismo.

Calendario y recursos. Los números de teléfono y de fax para la comunicación confidencial de denuncias entrarán en funcionamiento antes del final de 2005.

Se estableció un servicio telefónico y de fax y una cuenta de correo electrónico, que se dieron a conocer en el sitio web anticorrupción y mediante una campaña de comunicación entre los proyectos y las instituciones cooperantes (en el curso de los talleres de puesta en marcha de proyectos del FIDA, talleres regionales y temáticos, durante las negociaciones de los préstamos y por medio de comunicaciones de correo electrónico).

Se consideró innecesario crear el buzón ante la existencia de las demás posibilidades de presentación de denuncias y por ser menos seguro que éstas.

Mecanismo de comunicación confidencial en línea. Este mecanismo basado en la web estará disponible en el sitio web anticorrupción del FIDA. Se creará un entorno de tecnología de la información seguro para este mecanismo, cuyo funcionamiento estará a cargo de la Oficina de Auditoría Interna en nombre del Comité de Supervisión.

Calendario y recursos. Se prevé que el mecanismo de comunicación en línea entre en funciones antes del final de 2005.

El mecanismo de comunicación confidencial en línea empezó a funcionar en abril de 2006. Los informes en línea se reciben en un buzón confidencial, al que sólo tienen acceso el oficial de investigación y el Director de la Oficina de Auditoría y Supervisión.

Coordinación con los asociados para el desarrollo y otras entidades externas

Evaluación de los arreglos actuales con las instituciones cooperantes y formalización o fortalecimiento de las disposiciones relativas a la comunicación e investigación de denuncias relativas a proyectos del FIDA. Se adoptarán medidas para garantizar que cualquier denuncia relativa a proyectos y programas del FIDA se comunique con prontitud al Fondo y que todas esas denuncias sean investigadas por los Estados Miembros y las instituciones cooperantes pertinentes o por el FIDA. El Fondo lleva a cabo actualmente una revisión de sus arreglos con las instituciones cooperantes en relación con la formulación de los requisitos para la supervisión de los proyectos, y aprovechará esta oportunidad para reforzar y formalizar la tramitación de las denuncias relacionadas con sus proyectos y programas. Ya se han celebrado reuniones entre el FIDA y diversas instituciones cooperantes y se han acordado algunos elementos iniciales en relación con la tramitación de las denuncias.

La evaluación de los arreglos actuales con las instituciones cooperantes quedó cubierta en parte por la revisión de los procedimientos e instrumentos jurídicos del FIDA, que concluyó en noviembre de 2006 (véase información detallada más arriba en este cuadro).

Se sigue progresando en la mejora de la alineación. Por ejemplo, se está revisando el acuerdo de cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (la principal institución cooperante con el FIDA) y el Fondo está aprovechando esta oportunidad para incorporar una nueva sección sobre procedimientos relativos a las denuncias de fraude y corrupción. De modo similar, cuando se revisen los acuerdos de cooperación con otras instituciones, se hará que reflejen la nueva política de supervisión del FIDA y los correspondientes procedimientos.

La elaboración de directrices detalladas del FIDA sobre supervisión dará una oportunidad más de definir con más precisión el papel de las instituciones cooperantes con respecto a las denuncias relacionadas con proyectos y programas del FIDA.

*Plan de acción de lucha contra la corrupción
aprobado por la Junta Ejecutiva en noviembre
de 2005*

Estado de la aplicación en febrero de 2007

Calendario y recursos. Se prevé que la primera ronda de reuniones con las principales instituciones cooperantes concluya antes del final de 2005, y se confía en que para entonces se habrá reforzado considerablemente la coordinación en esta esfera, con mucha antelación con respecto al calendario de revisión de las disposiciones del FIDA relativas a la supervisión. La formalización de algunas de las disposiciones acordadas tal vez deba armonizarse, cuando sea necesario, con las actividades relativas a la próxima revisión de la política de supervisión del FIDA y a la aplicación del nuevo modelo operativo del Fondo.

Fortalecimiento de la capacidad de detección e investigación del FIDA

Establecimiento de una sección de investigación en la Oficina de Auditoría Interna y reestructuración de la Oficina. Se está estudiando (como parte del proceso de preparación del presupuesto para 2006) una propuesta relativa al fortalecimiento de la Oficina de Auditoría Interna para que ésta pueda desempeñar sus funciones de investigación. Más concretamente, se propone establecer en la Oficina una sección de investigación a cargo de dos personas, que desempeñarán esa función bajo la supervisión del Jefe de la Oficina y con la orientación del Comité de Supervisión. Además, se modificarán los estatutos y el nombre de la Oficina para señalar su función de supervisión interna.

Calendario y recursos. Para llevar a cabo esta actividad será necesario destinar a la Oficina de Auditoría Interna una asignación adicional de USD 250 000, aproximadamente. Con sujeción a la disponibilidad de estos fondos en el presupuesto de 2006, la sección de investigación de la Oficina de Auditoría Interna y Supervisión reestructurada se creará antes del final de 2005.

En 2005 se creó oficialmente la Sección de Investigaciones dentro de la Oficina de Auditoría Interna y se le dotó de un oficial de investigaciones en enero de 2006 y de un auxiliar de investigaciones a partir de junio de 2006.

La sección entró plenamente en funcionamiento en 2006 y en la actualidad funciona con arreglo a las mejores prácticas y los niveles más elevados. Se concluyeron las directrices detalladas y exhaustivas, que fueron publicadas a principios de 2006. Se elaboraron procedimientos y prácticas normalizadas. Se mejoró considerablemente la seguridad de los registros de las investigaciones con medidas específicas (por ejemplo, la adquisición de armarios blindados). Además, se creó una base de datos eficiente y exhaustiva sobre investigaciones, que permite registrar más rigurosamente los expedientes y conocer en todo momento su situación y que, en general, mejora enormemente la gestión de las informaciones relativas a los casos, comprendidos los informes estadísticos.

La Sección de Investigaciones integrada por dos personas manejó una carga de trabajo en aumento en 2006, además de llevar a cabo la labor de revisión y elaboración de la política y las actividades de concienciación mencionadas en otro párrafo de este documento. En 2006 hubo un aumento del 58% del número de casos registrados en comparación con 2005. Se concluyeron todos los casos planteados en años anteriores y la mayoría de los nuevos fueron tramitados sin excesivas demoras, a pesar de los limitados recursos de la sección. Un caso interno dio lugar al despido inmediato de un funcionario y se incoaron actuaciones de inhabilitación *ad hoc* contra varias empresas y personas de quienes se había constatado que habían participado en actividades de fraude y corrupción.

La Oficina de Auditoría Interna pasó a denominarse Oficina de Auditoría y Supervisión, a fin de reflejar esta nueva dimensión de sus actividades, y se modificaron en consecuencia sus estatutos.

*Plan de acción de lucha contra la corrupción
aprobado por la Junta Ejecutiva en noviembre
de 2005*

Estado de la aplicación en febrero de 2007

<p>Fortalecimiento de la capacidad de la Oficina del Consejero Jurídico General y de la Dependencia de Administración de Préstamos y Donaciones. La Oficina del Consejero Jurídico General reforzará su capacidad en 2006 contratando expertos externos y personal adicional para prestar asistencia a la labor del Comité de Supervisión y aplicar la política de lucha contra la corrupción. La Dependencia de Administración de Préstamos y Donaciones intensifica sus esfuerzos encaminados a garantizar el examen y el seguimiento adecuados de las cuestiones administrativas relacionadas con los préstamos y las donaciones, incluido el proceso de auditoría. A tal efecto, recientemente se ha asignado personal adicional a esta dependencia, que prevé una nueva ampliación de su capacidad en esta esfera durante 2006.</p> <p>Calendario y recursos. Para esto será necesaria una asignación adicional de USD 300 000, aproximadamente, incluidos gastos de personal y recursos financieros para la Oficina del Consejero Jurídico General. El costo estimado del aumento de la capacidad de la Dependencia de Administración de Préstamos y Donaciones propuesto en relación con las actividades de lucha contra la corrupción no se ha determinado en la propuesta de presupuesto de dicha dependencia porque esta función forma parte integrante de otras actividades de la misma.</p>	<p>La Oficina del Consejero Jurídico General contrató a cuatro abogados más en 2006. Tres de ellos entraron en funciones ese año y el cuarto se incorporará a principios de 2007. Está previsto que el puesto de Consejero Jurídico General se cubra en breve.</p> <p>En cuanto a la Dependencia de Administración de Préstamos y Donaciones, dependiente de la Oficina del Contralor, un funcionario de plantilla se encarga de la revisión final de los informes de auditoría de los proyectos, completando de ese modo un proceso que se inicia en las instituciones cooperantes y prosigue con el gerente del programa en el país del FIDA. Este proceso mejorado de revisión de los informes de auditoría de los proyectos representa una evolución sustancial desde un análisis cuantitativo a un enfoque más cualitativo. El seguimiento a que se someten los informes de auditoría de los proyectos mejora la puntualidad y la calidad de los informes que se presentan. Ahora bien, este proceso es fruto de una inversión a largo plazo.</p> <p>En cuanto a las demás actividades relativas a la administración de los préstamos y donaciones, la adopción del nuevo modelo operativo, en particular de la política de supervisión, influirá en las actividades que lleva a cabo la Oficina del Contralor y, por lo tanto, el FIDA tendrá que velar por que los recursos que se le asignen puedan garantizar la correcta gestión financiera de las actividades que desarrolla.</p>
<p>Revisión de la estructura de investigación del FIDA. Se llevará a cabo la revisión de los procesos de investigación e imposición de sanciones del FIDA, en particular en relación con el papel, las responsabilidades y la competencia en esta esfera del Comité de Supervisión, la Oficina de Auditoría Interna y la Oficina del Consejero Jurídico General.</p> <p>Calendario y recursos. Esta actividad se incluirá en la revisión de la aplicación de la política que se llevará a cabo en abril de 2007.</p>	<p>El FIDA pidió a dos expertos externos con experiencia en investigaciones y sanciones administrativas que efectuaran una revisión de los procedimientos de investigación e imposición de sanciones del Fondo. El Jefe de la Oficina de Integridad Institucional del Banco Interamericano de Desarrollo y el Jefe de Investigaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados visitaron la Sede del FIDA en agosto de 2006 para llevar a cabo <i>in situ</i> una parte de la revisión (las entrevistas) y entregaron su informe al Presidente a finales de septiembre de 2006.</p> <p>El personal directivo superior del FIDA suscribió las conclusiones de la revisión externa, a condición de que se tomaran en cuenta varias de sus reservas. A principios de 2007 se publicó un boletín del Presidente en el que se promulgaban los procedimientos revisados para la realización de investigaciones y la imposición de sanciones, acordes con las principales recomendaciones de la revisión externa.</p> <p>Las características primordiales de los procedimientos revisados son: i) la transferencia de las responsabilidades en materia de investigaciones, delegadas anteriormente al Comité de Supervisión, a la Oficina de Auditoría y Supervisión, y ii) la creación del Comité de Sanciones, integrado por el Vicepresidente, el Consejero Jurídico General y los presidentes adjuntos del FIDA, el cual tendrá por misión analizar las conclusiones de las investigaciones y determinar si se debe aplicar una sanción o procede cualquier otra medida, comprendida la inhabilitación.</p>

III. APLICACIÓN DE SANCIONES

Establecimiento de un procedimiento de inhabilitación o de aplicación de sanciones a contratistas y consultores

Se establecerá y aplicará un procedimiento de inhabilitación o de aplicación de sanciones a contratistas y consultores financiados por el FIDA en el marco de sus proyectos y se fortalecerá el actual procedimiento aplicable a los contratistas y consultores financiados con cargo al presupuesto administrativo del FIDA. Esta actividad también abarcará la formulación de una política relativa a la divulgación de información acerca de empresas o consultores inhabilitados.

Calendario y recursos. El procedimiento de inhabilitación o de aplicación de sanciones, que se prevé ultimar a más tardar al final de 2006, se presentará a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

El recién creado Comité de Sanciones está facultado para determinar cuáles son las sanciones adecuadas que conviene imponer a las empresas, las entidades privadas y las personas (comprendidos los consultores) que han concurrido en la licitación de un contrato financiado por el FIDA o relativo a su sede, o que han presentado una oferta de solicitud o participado en su puesta en práctica, y de quienes se haya comprobado que han intervenido en actos de fraude o de corrupción.

De conformidad con las mejores prácticas de los bancos multilaterales de desarrollo que han aplicado procedimientos de inhabilitación, se podrá imponer las sanciones siguientes: i) una reprobación; ii) la inhabilitación, permanente o durante cierto tiempo, para participar en actividades financiadas por el FIDA, y iii) otras sanciones que se consideren adecuadas habida cuenta de las circunstancias del caso, comprendidos correctivos contractuales (por ejemplo, poner fin a un contrato).

En espera de que se aplicasen los mencionados procedimientos de inhabilitación a partir de principios de 2007, en 2006 se incoaron actuaciones de inhabilitación *ad hoc* —por vez primera en la historia del FIDA— contra: i) un contratista y una empresa que habían actuado en colusión para obtener indebidamente beneficios de actividades del FIDA; ii) un empleado de una parte en un proyecto responsable de malversación de fondos de un proyecto del FIDA, y iii) una persona que había sido seleccionada para ocupar el puesto de director de un proyecto basándose en un historial académico falso. En este último caso, esa persona fue declarada inhabilitada a perpetuidad para participar en cualquier actividad financiada por el FIDA. Los demás casos estaban todavía por ser concluidos a finales de 2006.

Al cabo de los dos primeros años de funcionamiento del Comité de Sanciones, el FIDA evaluará su funcionamiento y decidirá si conviene o no dar a conocer públicamente los nombres de las entidades y personas sancionadas. Entre tanto, se mantendrá una lista para uso interno y se compartirá información con otras organizaciones internacionales y con los representantes o los organismos de los países miembros del FIDA que soliciten o precisen esa información en interés de la cooperación, la armonización y la transparencia.

Coordinación con los asociados para el desarrollo y otras entidades externas

Las oficinas del FIDA que se encargan de las investigaciones participan activamente, o siguen muy de cerca, los esfuerzos e iniciativas interinstitucionales en materia de intercambio de información y actividades conjuntas de inhabilitación. El Consejero Jurídico General del FIDA dirige un grupo de trabajo especial de asesores jurídicos de las Naciones Unidas encargado de revisar las prácticas de los distintos organismos para determinar esferas comunes de preocupación y mejorar la coordinación interinstitucional a este respecto. Se tomarán como referencia las prácticas de los bancos multilaterales de desarrollo. Sin embargo, para abordar la función de las instituciones cooperantes en relación con las adquisiciones de los proyectos y programas financiados por el FIDA (aspecto que afecta solamente al Fondo) será preciso aplicar un enfoque coordinado con estas instituciones a fin de elaborar y aplicar un procedimiento de inhabilitación que responda a las características operacionales del Fondo. El FIDA ya ha acordado informalmente diversas medidas con algunas instituciones cooperantes y deberá celebrar consultas con las restantes para la elaboración ulterior de este procedimiento.

Calendario y recursos. Esta actividad, que ya se ha iniciado, requerirá considerable tiempo del personal de varias divisiones del FIDA y tendrá carácter permanente.

El FIDA ha recopilado información de numerosas organizaciones acerca de sus políticas y procedimientos de investigación y sanción, que será presentada en la próxima reunión de asesores jurídicos de las Naciones Unidas, en 2007, en la que se espera que se trate del fraude y la corrupción.

Además, la coordinación existente con los bancos multilaterales de desarrollo sobre el sistema de asignación de recursos basado en los resultados ofrece oportunidades de debatir las políticas y los procedimientos en materia de gobernanza y corrupción, especialmente en el caso de las relaciones con el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Mundial.

En último lugar, pero no por ello menos importante, el FIDA se aseguró de que sus procedimientos de investigación revisados se ajustaran a los principios y directrices sobre investigaciones de las instituciones financieras internacionales (septiembre de 2006).

IV. El camino que queda por recorrer

10. Como se desprende de la lectura de las secciones II y III, desde que se adoptó la política anticorrupción en noviembre de 2005, se han alcanzado progresos de consideración en todos los campos que abarca el Plan de lucha contra la corrupción.
11. En 2007, el FIDA multiplicará sus esfuerzos para concluir la actualización de sus procedimientos e instrumentos jurídicos y aumentar la coordinación con los asociados en el desarrollo y otras entidades externas. En 2006, el Fondo sólo alcanzó en parte estos objetivos, debido fundamentalmente a la necesidad de revisar primero sus procedimientos sobre la realización de investigaciones y la imposición de sanciones. El FIDA espera actualizar sus procedimientos e instrumentos jurídicos internos en 2007 y concluir la revisión de sus procedimientos operacionales e instrumentos jurídicos en 2008.
12. Proseguirán los esfuerzos de colaboración dentro del Fondo para sensibilizar sobre la importancia del fraude y la corrupción y fomentar más actividades de disuasión y detección, tanto en el FIDA mismo como en las actividades que financia.
13. Se fortalecerá la Sección de Investigaciones gracias a la contratación de un profesional asociado a finales de 2007.

14. En 2007, la adopción por el FIDA de procedimientos más ágiles para la realización de investigaciones y la imposición de sanciones supondrá nuevos desafíos. La creación del Comité de Sanciones y la puesta en práctica de los procedimientos de inhabilitación serán grandes hitos en la aplicación de la política anticorrupción.
15. Los resultados de los esfuerzos del FIDA, que se han expuesto a grandes rasgos en el presente informe, demuestran el empeño del Fondo en mejorar la integridad y atajar el fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones.
16. En el informe anual de 2006 del Comité de Supervisión, que se presentará al Comité de Auditoría y se publicará en el sitio web del FIDA, figurarán ulteriores actualizaciones de la aplicación de la política anticorrupción e información complementaria sobre las actividades de investigación del FIDA en 2006.

